



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

7831 *Modificación Reglamento Teleasistencia*

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2017, ha acordado la modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 102.2 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, el acuerdo de aprobación inicial se somete a exposición pública durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Fornalutx, 12 de julio de 2017

El Alcalde,
Antonio Aguiló Amengual

